

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 19
7 DE JULIO DE 2021

En Ñuñoa, a siete días del mes de julio de dos mil veintiuno y siendo las 15:06 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Río Barañao
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. Germán Sylvester Frias
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Verónica Chávez Gutierrez

Asisten:

Sr. Patricio Hidalgo G.	Administrador Municipal
Sra. Fanny Quintanilla T.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planific.
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sr. Roberto Epuleo R.	Director DAF
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora de Medio Ambiente
Sr. Felipe Maltes C.	Director de DIDECO
Sr. Guillermo Reeves I.	Director Gestión de Personas
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Director de Tránsito
Sr. Adolfo González V.	Director DSP
Sr. Jaime Araya G.	Director de Informática
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Sra. Natalia Rizzo A.	Directora Ejecutiva CMDÑ
Sra. Paulina Tranchino	Directora Gerente CCÑ
Sr. Mario del Carpio V.	Secretario General CMDS
Sra. Vivianne Alfaro H.	Directora de Educación CMDS
Sra. Andrea Ortiz B.	Directora de Salud CMDS
Sr. Rodrigo Bravo G.	Contralor CMDS
Sra. Valeska Ramírez P.	Gabinete Alcaldía
Pablo Saldías U.	Interprete traductor de señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria 11 (25.06.21)



- 3.- Aprobación acta sesión de instalación del Concejo Municipal extraordinaria 12 (28.06.21)
- 4.- Cuenta
- 5.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación medios de apoyo para el desarrollo del trabajo del Concejo Municipal
 - b) Elección de 2 concejales para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública
- 6.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 (25.06.21)

Unánime

3.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 12 (28.06.21)

Unánime

4.- CUENTA

- Presenta a las personas que se han sumado a la gestión, dándole la bienvenida al Municipio y a la familia municipal que se ha ido construyendo a lo largo de los años: Natalia Riffo, Directora Ejecutiva de la CMDÑ; Fanny Quintanilla, Directora DAJ; Vivian Alfaro, Directora de Educación CMDS; Rodrigo Bravo Encargado de Gestión, Procesos y Finanzas de la CMDS; Gonzalo Aránguiz, Director SECPLA; Adolfo González, Director DSP; Paulina Tranchino, Directora Gerente de la CCÑ; Felipe Maltes, Director DIDECO; Mario del Carpio, Secretario General de la CMDS; Andrea Ortiz, Directora de Salud de la CMDS y Patricio Hidalgo, ADMUN, quien agradece la posibilidad de iniciar un nuevo ciclo en Ñuñoa estando a disposición de los concejales y de la comunidad.
- Presenta un vídeo señalando que a poco más de una semana de asumir sus funciones ha impulsado una agenda de vinculación y conocimiento con funcionarios, directores, vecinos y vecinas con el fin de conocer inquietudes y sociabilizar los ejes programáticos de su gestión.
- Cuenta que ayer sostuvo una reunión con DMA, unidad que se encuentra en etapa de cierre del diagnóstico ambiental comunal en vista al proceso de certificación ambiental municipal que desea sea parte de la nueva estrategia de trabajo y despliegue comunal.
- Comenta que desde hoy se cuenta con el servicio profesional del Sr. Saldivia, intérprete de señas, cumpliéndose de esta manera la obligación básica de ser un Municipio cada día más inclusivo.

El SECMUN comunica que enviará por correo electrónico el Informe sobre Contratación de Personal segundo trimestre, elaborado por DIGEPER; el de solicitudes de acceso a la información pública de mayo, preparado por ADMUN, y 2 oficios



CGR, uno relativo a la abstención de ese órgano de control para emitir pronunciamiento respecto de una consulta realizada por el Municipio sobre la adjudicación de la concesión para la ejecución, operación y mantención del Proyecto FUC Plaza Las Etnias, y el otro sobre la obligación de ajustar a la normativa la Ordenanza 9 sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos, documentos que forman parte del acta.

5.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación medios de apoyo para el desarrollo del trabajo del Concejo Municipal

La Alcaldesa señala que se debe definir los recursos que el Municipio pondrá a disposición del CM para el desarrollo de sus funciones, requiriéndose el acuerdo previo para iniciar el proceso de adquisición de algunos faltantes.

La Concejala Chávez cuenta que sólo ha recibido un cuaderno, solicitando la Concejala Lorenzini incorporar zoom ilimitado para las reuniones de los concejales, acotando el Concejal Brodsky la posibilidad de entregar banda ancha móvil a los asistentes del CM porque deben trabajar telemáticamente.

La Alcaldesa responde que se evaluará la factibilidad presupuestaria y técnica de lo requerido, dejando pendiente de resolución el punto para la próxima sesión, entendiendo que el CM ya cuenta con algunos recursos quedando pendiente los nuevos requerimientos surgidos en sesión, apuntando el ADMUN que la banda ancha se puede incluir en el plan de los funcionarios que se encuentran con teletrabajo, quienes deben tener óptimas condiciones laborales, y respecto del zoom ilimitado comenta que se puede utilizar en tanto la cuenta municipal por parte de los concejales para sus reuniones, teniendo una semana para informar sobre los requerimientos conforme la disponibilidad presupuestaria.

El Concejal Sylvester propone eliminar las cartas soporte papel por correo atendiendo la existencia de correos electrónicos y otros medios tecnológicos; que las placas de las oficinas, que parecieran ser de bronce, se elaboren en un material menos costoso, y que se eliminen las tarjetas de presentación, todo lo anterior en el marco de liberar recursos para que el Municipio los destine para ayudar a más vecinos, sobre todo en época de pandemia, tema que debiera estudiarse en alguna comisión.

La Concejala del Río considera necesario mantener la posibilidad de poder enviar correspondencia vía correo porque muchos vecinos no tienen acceso a medios electrónicos, acotando la Concejala Chávez que las tarjetas de visita son muy importantes, solicitando no eliminarlas.

La Concejala Descouvieres diferencia los materiales de uso interno opinando favorablemente sobre el ahorro en papel, sin embargo, apunta que de cara a los vecinos y vecinas debe utilizarse la vía tradicional, esto es, soporte papel, en tanto no exista un método que importe una mayor cobertura.

La Alcaldesa señala que se hará una nueva propuesta, analizando los comentarios recogidos en sesión.



b) Elección de 2 concejales para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública

La Alcaldesa recuerda que el tema fue conversado en la mañana, comentando que el referido consejo se reúne mensualmente, siendo una instancia definida en la ley, y que se compone por distintos representantes de la sociedad civil e instituciones que tienen que ver con la temática seguridad, como Carabineros, PDI, Fiscalía y el Municipio, debiéndose designar 2 concejales o concejalas que participen de las sesiones, encontrándose a la espera de la información que le enviarían antes del viernes respecto de los elegidos.

El Concejal Martínez cuenta que fue uno de elegidos por el CM anterior como representante del órgano colegiado ante el referido consejo, determinándose en la ocasión que hubiese un representante de izquierda y uno de derecha, no sabiendo cómo se resolverá el tema en esta gestión, no obstante, informa que los concejales Sra. Bonvallet, Sr. Sylvester y él acordaron que, si se mantiene la modalidad, se turnarían por períodos de 6 meses para asistir a las sesiones, sin perjuicio de encontrarse dispuestos a votar la elección de ediles conforme lo determine la mayoría de los concejales.

La Concejala Descouvieres señala que queda clara la definición que haya representantes de izquierda y derecha en el consejo, no creyendo factible que pueda fraccionarse la representación en períodos de 6 meses, debiendo definir el CM el tema, esperando escuchar la opinión de los concejales Sra. Bonvallet y Sr. Sylvester.

El Concejal Brodsky sugiere que las concejalías se reúnan a más tardar el viernes para resolver los temas conformación de comisiones e integración del Consejo Comunal de Seguridad Pública, coordinando el encuentro a través del WhatsApp creado por la Jefa de Gabinete del CM, de manera de enviarle la información a la Alcaldesa para que las comisiones entren en función antes de la próxima sesión por cuanto hay temas que abordar, acotando la Alcaldesa que efectivamente se conversó en la mañana que como cuerpo colegiado autónomo de la gestión resuelvan esos temas para que la próxima semana se esté trabajando en plena forma.

6.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Martínez

- Cuenta que ayer envió el oficio 5 a Alcaldía solicitando medidas de conservación y mejoramiento de la calzada de República de Israel, entre Crescente Errázuriz y Suárez Mujica, contando que se reunió con los vecinos Sras. Cannobbio, Lucero, Campos, Morales, Sres. Gallardo y González, quienes le plantearon el problema de las ramas de árboles en contacto con cables y que cubren las lámparas produciendo oscuridad que favorece a la delincuencia, la que se ha incrementado en el sector, comentando que informó de ello al Comisario de la 33 Comisaría de Carabineros en reunión en días pasados, encuentros constantes de su concejalía con las autoridades policiales para estudiar una mayor vigilancia en el sector.



- Cuenta que envió el oficio 6 por una solicitud del vecino Sr. Zarate que requiere regulación vial en la esquina de Rosita Renard con Los Agustinos, cruce que observa cables a baja altura que han sido cortados en innumerables ocasiones por camiones que transitan en el sector dejando sin servicio eléctrico, telefonía e Internet a los vecinos, situación agravada por el escenario de pandemia que se vive, constando en ENEL más de 10 cortes en 2 años. Comenta que existe una señal No Entrar Buses, sin embargo, entran camiones por lo que solicita regular el tránsito de vehículos de altura, como un medida de mitigación, requiriéndose adoptar medidas definitivas de solución como el soterramiento del tendido eléctrico en toda la comuna.
- Comenta que envió el oficio 7 que señala que el día 27 de mayo los vecinos de la comunidad Santa Cecilia del Barrio Italia ingresaron una carta al Municipio, que adjuntó al oficio en análisis, exponiendo los problemas que tienen con el comercio ambulante, que incluso bloquea la entrada a las casas por parte de personas agresivas que se molestan cuando se les solicita poder entrar el auto, habiendo, además, ruidos molestos por música hasta altas horas de la noche. Requiere se informe la respuesta entregada a los vecinos y las medidas adoptadas.
- Recuerda que el 15 de junio le solicitó al ex alcalde Zarhi poner en Tabla el reclamo de ilegalidad interpuesto por la inmobiliaria Alcázar en contra del Municipio y el CM, lo que no hizo, asunto que le preocupa en su calidad de concejal, solicitando incluir el tema en Tabla para conversar detalles de la temática.
- Solicita que las citaciones, invitaciones, convocatorias a reuniones y otras, se le envíen por la vía oficial, esto es, su correo electrónico jamartinez@nunoa.cl, siendo la única vía formal que reconoce.
- Saluda a modo de despedida a Veronica Farfán, amiga personal y ex Directora Gerente de la CCÑ, desconociendo las razones de su despido, creyendo que no obedece a motivos profesionales porque se trata de una mujer con capacidad y prestigio personal que hizo que Ñuñoa destacara en el mundo cultural. Afirma que se trata de una mujer respetada por las editoriales, que llevó a la Feria del Libro de Ñuñoa a niveles de excelencia internacional con presencia de embajadores, siendo el Concurso Pedro de Oña y la Fiesta Chilena muestras de su capacidad. Afirma que la comuna le debe mucho a Verónica Farfán, quien en sus últimos días en la CCÑ fue tratada en forma indigna, no mereciendo ese trato ella ni nadie. Opina que no puede nombrarse ni publicitarse la llegada de una nueva directora sin haber finiquitado formalmente a la persona anterior, siendo esa una falta de respeto, entendiendo que esa improvisación puede tener su origen en autoridades recién llegadas, lo que no quita que se le haya pasado a llevar como persona y mujer trabajadora en una administración feminista, llamando a cuidar a los trabajadores y trabajadoras.
- Felicita a Pablo Saldías, opinando que se trata de una



integración de gran nivel para la gestión, agradeciendo su valioso trabajo, que conoce porque tiene mucho contacto con los colegios especiales como el Hellen Keller y Aurora de Chile.

Respecto del caso de la Plaza de Las Etnias, la Alcaldesa señala que buscará alguna instancia para compartir y conversar la estrategia de la defensa, hecho que avisará a la brevedad, encontrándose la Directora DAJ estudiando el caso.

- Intervención del Concejal Brodsky

- Saluda la asunción al cargo de la Alcaldesa y del CM, calificando como fantástico el hecho que hayan 6 compañeras y 7 mujeres en total, creyendo que ello refrescará el ambiente, esperando tener una colaborativa relación con la nueva administración, no sólo en términos de apoyarla sino que también de impulsar proyectos en conjunto levantando propuestas con los territorios, afirmando que hay voluntad de la gestión y de su concejalía para hacerlo. Cuenta que con la Alcaldesa trabajó cercanamente bastantes años como concejales, saludando los vientos de cambio en Ñuñoa, que son los mismos que recorren todo Chile. Saluda también a los nuevos directores y directoras, a quienes verá seguramente muy seguido.
- Saluda el inicio de la convención constitucional, a pesar de los baches que no sabe si adjudicarlo a la ineptitud del gobierno o lisa y llanamente a un intento de boicot burdo. Califica como gestos esperanzadores la presidencia de Elisa Loncon, abriéndose un nuevo momento en la historia de Chile que se debe enfrentar con la mayor responsabilidad pero también con la mayor de las convicciones, no dejándose amilanar y avanzando hasta donde el pueblo ha pedido desde el 18 de octubre. Reitera su saludo con emoción al proceso que se vive a nivel nacional, comunal e incluso continental, con el avance de las fuerzas transformadoras también en Perú y Bolivia, pudiendo tener diferencias y matices, pero en definitiva se trata de una corriente popular que se está volviendo a expresar en el continente, lo que es épico.
- Solicita reparar un hoyo en la esquina de Dublé Almeyda y Jorge Monckeberg que parece un pequeño cráter, problema que no puede resolverlo sólo el Municipio canalizando el requerimiento de reparación a quien corresponda.
- Plantea que hay una serie de temas que quedaron pendientes de la gestión pasada deseando conocer cómo hacerles un seguimiento, recordando que varios requerimientos terminaban en presentaciones a la CGR porque no se contestaban o se respondían cuestiones que no se entendían, expresando su confianza que en esta gestión no será así. Recuerda temáticas como micro basurales en las villas Los Jardines, Yugoslavia, Rebeca Matte, Los Alerces; la refacción de un trabajo SERVIU en Villa Los Jardines, obra que se dilató más allá de lo esperable, por lo que reenviará el oficio de la época, y arbolado, entre otros. En ese contexto, comunica que retomará esos temas en la semana con distintas unidades como SECPLA, DMA, ADMUN, DIDECO, además de nuevos temas con la CMDÑ, insistiendo que tiene la certeza que la gestión



actual tendrá diligencia a la hora de responder las inquietudes en forma clara para los vecinos y vecinas evitando que queden sin contestar por simple displicencia.

- Reitera finalmente la bienvenida a quienes se incorporan al Municipio, esperando que sea una gestión exitosa y que le dé el lugar que corresponde a las comunidades, poniendo por delante los intereses de la comunidad.
- **Intervención de la Concejala del Río**
 - Manifiesta su satisfacción por la oportunidad de participar del gobierno local, esperando que sea muy positivo para los vecinos y organizaciones porque lleva 10 años de observaciones que le hubiera gustado compartirlas con el CM y el Municipio, creyendo que hay una gran expectativa en la comunidad para que muchas cosas cambien en Ñuñoa.
 - Comparte lo vivido esta semana con los trabajadores de Soloverde, pareciéndole importante considerar que el Municipio tiene responsabilidad respecto al bienestar de éstos, a que tengan un trabajo digno. Cuenta que el jueves acompañó a los trabajadores, a petición de su sindicato, a una reunión con un notario para firmar su finiquito, habiendo cerca de 300 trabajadores que han sido despedidos. Comenta que había unos 160 en la puerta de la empresa esperando por 4 horas a ser recibidos y dado que el notario no llegaba, intervino para solicitar que fuera atendida conociéndose en ese momento que el finiquito no se firmaría ese día, grupo en que no se respetaba el aforo, sin ninguna medida de autocuidado, en un día muy frío, con una larga espera a la intemperie, lo que le parece absolutamente impresentable y de una falta de respeto inaudita para los trabajadores. Cuenta que habló con la Jefa de Gabinete de la Alcaldesa, teniendo la Directora DAJ conversaciones con el gerente, acordándose que al día siguiente se aceptaría la presencia del sindicato en la reunión mientras firmaban los finiquitos, deseando los trabajadores estampar su reserva de derechos en los documentos, como también, se aceptaría la presencia de un traductor para los trabajadores haitianos. Prosigue contando que al día siguiente a las 8 AM concurrió con el notario y 2 dirigentes sindicales, concordando el procedimiento de firma de los finiquitos, lamentando que cuando se retiró del lugar los dirigentes fueron echados del recinto no respetándose el acuerdo adoptado y la instancia de estampar la reserva de derechos, vulnerándose la norma y habiéndose amenazando a los trabajadores con no ser contratados posteriormente si estampaban tal reserva. Comenta los hechos, que califica como graves, no debiendo a esta altura de la historia existir vulneraciones a los derechos de los trabajadores. Solicita que el Municipio tenga una postura clara respecto a los derechos laborales y que la empresa que presta servicios en Ñuñoa los respete y no maltrate a los trabajadores y al sindicato.

La Alcaldesa comparte el espíritu de la intervención, aclarando el ADMUN que se trata de trabajadores dependientes de una empresa privada que presta servicios al Municipio en la mantención de las áreas verdes de la totalidad de la comuna y



que actualmente sólo tendría la zona norte, en la que hay un litigio, lo que explica los finiquitos y que las plazas no tengan la mantención que merecen por lo que se están adoptando medidas de mitigación colaborativas comunitarias e institucionales siguiéndose con mucha atención el desarrollo de la empresa y las prácticas antisindicales y contra los trabajadores, que no sólo son reprobables ética y legalmente sino que pueden ser eventualmente en el futuro causal de revisión del contrato, reiterando la Alcaldesa que seguirá muy atenta, mostrando su disposición a tener las reuniones que sea necesario para esclarecer el tema.

- Intervención de la Concejala Chávez

- Agradece la reunión desayuno de hoy y la instancia para reunirse y conocer a los directores que estuvieron presentes en el encuentro, haciendo extensivo el agradecimiento a los concejales que la han llamado para desearle éxito.
- Manifiesta su alegría por el proceso de la convención constituyente esperando que el Municipio sea participe de él, facilite y promueva la participación de las vecinas y vecinos en este momento histórico, no debiendo restarse.
- Plantea que los ruidos molestos son un problema donde reside y en otras zonas de la comuna, acusando recibo de la observación de la CGR en términos que el Municipio debe ajustarse a la norma, comentando que muchas construcciones que hay en el sector Plaza Zañartu, unas 27 en menos de un kilómetro cuadrado, sobrepasan la hora de trabajo, de hecho el lunes una constructora a 40 metros de su casa trabajó hasta las 20:30 horas habiendo llamado al número 1445 sin respuesta, sugiriendo que DOM realice fiscalizaciones sorpresa o que DSP tenga la potestad de hacerlo. Comenta que durante el año llamó 2 veces a Carabineros para que multaran a la misma constructora porque en menos de un mes de trabajo extendió su jornada hasta las 21:30 horas, debiendo esperar la concurrencia policial y verificar que cursaran el parte permaneciendo en el lugar con el objeto que Carabineros se percatara de su presencia, creyendo que los vecinos y vecinas no deberían estar preocupados de ello debiendo el Municipio cumplir su rol de garante de los derechos, de la tranquilidad y del buen vivir de la comunidad.
- Cuenta que en el mismo sector, la pintura de pasos cebra casi no existe, al igual que la demarcación en las esquinas, comentando que corresponde a zonas donde no se puede estacionar existiendo proliferación de autos aparcados de los mismos trabajadores de las constructoras e incluso de la Escuela de Suboficiales de Carabineros, entendiendo que existe un acuerdo con esa dependencia policial para que estacionen sus vehículos alrededor de Plaza Zañartu, según comentario recibido, deseando que ello pueda ser ratificado o rectificado, apuntando que ha habido accidentes por la poca visibilidad en los cruces lo que provoca discordia entre las personas que transitan en auto por la zona.
- Comenta que, retomando un tema planteado por el ex concejal Castillo sobre la venta y lavado de tambores en Guillermo Mann, no entiende cómo se desarrolla ese tipo de actividades.



actividades nocivas, ya que residuos químicos del lavado son vertidos a la alcantarilla, preocupándole el medio ambiente y que esas aguas y residuos pueden llegar al mar y ríos, teniendo presente la crisis ambiental en la que se vive.

- Intervención del Concejal Sylvester

- Comenta el cambio de techumbre en Villa Lo Valdivieso Sur con financiamiento estatal, recordando que en la ocasión se taparon las canaletas de agua lluvia por lo que el Municipio construyó shaft, siendo un problema que el proyecto actual no contemple su recambio, siendo la única posibilidad para que los vecinos no se vuelvan a mojar que la Municipalidad intervenga para que la comunidad tenga una vida digna cuando llueva, habiendo mucha gente adulta mayor afectada.
- Opina que la mayoría de las cartas que envían los concejales a la comunidad, aclarando que nunca ha enviado una, obedece a fines políticos ya que si se desea juntar con dirigentes sociales se puede enviar un mensaje de texto o un WhatsApp ya que no se vive en los años 50 o 60 en que se remite una carta por correo que llega a la persona un mes después, lo que hoy no es práctico y descuida la ecología y el presupuesto municipal, pudiéndose ocupar esos recursos para atender necesidades más importantes. Reitera que la placa de las oficinas de los concejales, aunque no sea de bronce, tiene igualmente alto costo, pudiendo instalarse algo más sencillo, como también se debe evitar incurrir en gastos para financiar tarjetas de presentación, entre otros insumos que pudieran ser costeados por cada concejal. Respecto al celular y los otros implementos, señala que no se opone a su entrega entendiendo que forman parte de insumos para el trabajo, debiendo los papeles ser de cargo de cada edil.
- Agradece la reunión desayuno de hoy para explicar los cambios que se harán, opinando que se va por buen camino, lo que agradece en su nombre y en el de los ñuñoínos.
- Saluda a los concejales que dejaron sus cargos, lamentando no volver a verlos, enviándoles su cariño a Patricia Hidalgo, Guido Benavides y al ex alcalde, suponiendo que este último entregó lo mejor de sí, lo que reconoce. Envía todas sus buenas intenciones a la Alcaldesa, creyendo que hará una buena gestión, no teniendo problemas en ayudarla aunque sea de otra línea política, siendo siempre bueno la alternancia en el poder porque con seguridad se pone énfasis en temas que otros alcaldes no han tocado.

- Intervención de la Concejala Valle

- Saluda a los presentes, opinando que es significativo y simbólico que se haya empezado a sesionar el mismo día que lo hace la convención constituyente, momento importante para el país y para Ñuñoa, creyendo que todos son parte en el escenario actual y que la comuna no estará ajena a él.
- Felicita a la nueva gestión, creyendo que lo acaecido con la empresa de áreas verdes demuestra que se seguirá una línea de transparencia de cara a la comunidad, con acento en la participación, agradeciendo la forma en que se trató el tema, esperando que sea una muestra de la manera en que se



seguirá haciendo de Nuñoa una mejor comuna.

- Comenta que tras una conversación con la Concejala Bonvallet, ambas preocupadas de las emprendedoras y ferias que se realizan, las que han sido de gran ayuda para salir adelante en tiempos difíciles para muchos, especialmente para las mujeres, y el hecho que el Municipio ha estado bastante ajeno entregando sólo permisos, lo que provocaba falta de orden, entendiendo que la gestión se está haciendo cargo del tema, desea conocer cuál será el funcionamiento futuro para llevar tranquilidad a las beneficiarias. Sabe que la situación se salvó esta semana informándoseles que tendrán que solicitar los permisos con 15 días de anticipación siendo interesante conocer el detalle del procedimiento para informar a los interesados.
- Cuenta que visitará este fin de semana la Villa Amapolas recordando que hubo una descoordinación entre el Municipio y los vecinos y vecinas por trabajos que se están desarrollando en el sector.
- Solicita que el Departamento de Rentas informe las razones que se tuvieron presente para determinar el horario de funcionamiento de botillerías y locales nocturnos en pandemia, preocupación manifestada por los emprendedores, particularmente los botilleros.
- Solicita respetar el nombre Alcalde Jorge Monckeberg para calle Lo Plaza, recordando que fue complejo en la ocasión la modificación para quienes viven en ésta, especialmente en los 3 pasajes Lo Plaza, detalle pequeño pero importante para los moradores del sector.
- Agradece finalmente la confianza, haciendo un llamado a seguir trabajando para hacer de Nuñoa una comuna participativa y constituyente.

La Alcaldesa apunta que detectó en el tema de los permisos de ocupación de BNUP, que hacía falta un canal formal y conocido para procesar las solicitudes en forma periódica y sistemática para que los vecinos y vecinas que requieren autorización sepan a qué instancia llegan y cada cuanto tiempo se entregan. Acota el ADMUN que se difundirá la nueva modalidad a través de la página web, que contendrá el formulario correspondiente, además de utilizarse las vías tradicionales para solicitar esos permisos, determinándose de manera provisoria autorizar aquellos que quedaron rezagados entre un sistema y otro; respecto de la cancha Amapolas, afirma que es evidente que ha habido falta de coordinación entre las unidades municipales y los vecinos y vecinas por lo que habrá un encargado de participación ciudadana que velará por la mejor coordinación de los proyectos para que no se vuelva a repetir situaciones como las en comento, deseando transmitir tranquilidad a la comunidad en términos que la intervención no afectará al proyecto que se estaba desarrollando; finalmente, afirma que es esencial para la gestión el micro y pequeño comercio, por lo que se ha conformado una comisión interna de unidades municipales para evacuar una respuesta orgánica, en un plazo prudencial, para evaluar los efectos que genera ese tipo de comercio, y otros asuntos que en ese marco se abordará.



- Intervención de la Concejala Descouvieres

- Saluda los aires de cambio en Ñuñoa, que son nacionales, creyendo que están de acuerdo que los nuevos tiempos se empiezan a vivir con más color, más inclusión y diversidad, que es algo que se aplaude. Felicita que haya una gestión feminista en Ñuñoa porque no es un tema personal sino que se escucha en todas las plazas de la comuna. Afirma, como concejala, estar a disposición de la gestión, de los concejales y concejalas para desarrollar un trabajo conjunto, solidario y de cara a la comunidad, por lo que su concejalía se definió #ElBarrioAlMunicipio, que es lo que pretende seguir haciendo, estar en terreno, recoger ideas y necesidades para que sean parte de la gestión, deseándole éxito porque en la medida que le va bien a la Alcaldesa, le va bien a todos y todas las vecinas y vecinos de Ñuñoa.
- Plantea la inquietud de vecinos de la Población Exequiel González Cortés y Villa Olímpica sobre el cobro retroactivo de derechos de aseo con cuentas entre M\$120 y M\$320. Cuenta que se les eximió del cobro, pero al parecer no han recibido la comunicación por los canales tradicionales o no han sido lo suficientemente potentes para que estén informados, comentando que han concurrido al Municipio para consultar por la situación, el que ha estado cerrado, afirmando que no todos ingresan a Internet ni se manejan en la red, no debiéndose olvidar que Ñuñoa ocupa el tercer o cuarto lugar en Santiago en número de adultos mayores. Comunica que enviará un oficio sobre la materia solicitando se comunique en forma eficaz a la población, trabajo que tal vez se deba hacer en forma conjunta, colaborativa y eficiente para que los vecinos y vecinas conozcan los beneficios a que tienen acceso.
- Plantea que las luminarias en Villa Los Alerces, sector Rodrigo de Araya y Juan Moya, son de baja potencia, debiéndose considerar que Ñuñoa ha estado muy presente en los medios de comunicación por el tema de la delincuencia, siendo básica la luminosidad en la temática, apuntando que en las encuestas es un tema de alta preocupación comunal.
- Cuenta que en el Pasaje Los Guindos, sector Juan Moya, hay quejas que las calles tienen una pavimentación muy débil, antigua, ya que los camiones de basura y gas deterioran las calzadas, siendo los mismos vecinos quienes han pagado la colocación de ripio, informando que ingresará un oficio por este tema.
- Le parece relevante contar con la figura de un encargado de participación ciudadana, lo que habla del tipo de alcaldía y concejalías que se quiere tener, cuya gestión debe ser transparente y oportuna, tal como se comunicó debidamente lo ocurrido con las áreas verdes, deseándole el mejor de los éxitos a la gestión y a las concejalas y concejales para construir una mejor Ñuñoa.

La Alcaldesa solicita al ADMUN complementar la información de los derechos de aseo, gestión realizada por la administración saliente, que corresponde a exigencias CGR, apuntando éste que el órgano de control obliga a los municipios a incluir los



cobros que deben realizar, como los derechos de aseo, por tanto, la carta enviada se encuentra en ese contexto, siendo un déficit importante la información, en este caso sobre las exenciones que favorecen a muchos vecinos y la posibilidad que tienen de alegar la prescripción de la deuda de años anteriores, acotando que si ello no se explica, genera natural preocupación, fundamentalmente en los adultos mayores que además se les hace venir al Municipio exponiéndolos a contactos estrechos, procedimientos que se deben conversar para el proceso 2022 junto al presupuesto, comentando que se está trabajando en medidas de mitigación e información para aquellos vecinos que ya recibieron la carta.

- Intervención de la Concejala Carvallo

- Saluda a la Alcaldesa, expresando su alegría como concejala ecologista y feminista con presencia por primera vez en la comuna. Saluda también a las concejalas y concejales destacando que hay muchísimas más mujeres en el CM, lo que le parece relevante. Señala que le gustó saber que DMA está afinando un diagnóstico ambiental comunal para obtener la certificación ambiental, solicitando los antecedentes del proceso, esperando la próxima semana poder reunirse con esa Unidad.

- Intervención de la Concejala Lorenzini

- Saluda a las vecinas y vecinos presentes en la sesión a través de Internet, como también a la Alcaldesa y concejalas feministas, que constituyen una bancada feminista, extendiendo el saludo a los concejales varones.
- Propone modificar el reglamento de funcionamiento del CM incorporando un lenguaje no sexista, al igual que las actas de las sesiones espera que al menos no sean sexistas.
- Propone que el Municipio sea declarado feminista, no teniendo claro si se ha declarado constituyente, pareciéndole muy importante que se materialice tales declaraciones.
- Cuenta que envió a la Alcaldesa, DIDECO y ADMUN una propuesta sobre una biblioteca pequeña, ejemplo de puntos de bibliotecas que se encuentra financiada por un fondo externo, esperando que hayan recibido la iniciativa.
- Comenta que la pintura de los pasos de cebra se deteriora rápidamente habiendo muchos adultos mayores en ciertos sectores que cruzan por éstos aterrorizados, creyendo necesario incorporarles puntos luminosos en superficie porque tener un pivote con una luz superior es más complejo. Plantea que se demarcan a veces las 4 esquinas, lo que no tiene sentido en calles pequeñas.
- Plantea la problemática de los árboles añosos, observando que las solicitudes no son contestadas cuando se han enviado fotografías de especies huecas y que en cualquier momento se pueden caer, como ocurre cada vez que hay un poco de tormenta, apuntando que afortunadamente no han dañado a personas.



- Desea levantar la propuesta de revisar el nombre de algunas calles, invitando a ello a la Directora Gerente de la CCÑ, que corresponden a nominación de genocidas, como por ejemplo Hernán Cortes, tema que viene estudiando desde hace varios años porque no puede haber en el siglo 21 calles con nombres ofensivos para las comunidades y pueblos originarios, opinando que es el momento de recordar los nombres de las mujeres de Ñuñoa, afirmando que por cierto hay varias.
- Cuenta que ha tenido reuniones con gente del Municipio, quedando pasmada por las condiciones físicas y materiales en que trabaja el Departamento de la Mujer. Agrega que también se juntó con personas de la casa de la memoria de José Domingo Cañas, sugiriendo elaborar un recorrido patrimonial y de derechos humanos, apuntando que no existe señalética para llegar, por ejemplo, desde el Metro hasta esa casa, proyecto que ha pensado su concejalía.
- Finalmente solicita a las concejales y concejales que no se siga eligiendo entre izquierda, derecha y centro, sino que más bien que se considere la argumentación y opiniones que vierta cada integrante del CM.

La Alcaldesa comenta que la Directora de Salud tiene un reporte sobre la situación COVID, exposición que no se hizo en Cuenta, atendiendo que no hay más palabras solicitadas en Hora de Incidentes y hay tiempo disponible.

4.- Cuenta

La Directora de Salud expone, de acuerdo con detalle de la presentación que forma parte del acta, el organigrama de la red de salud comunal. Aborda la definición de caso sospechoso de infección por SARS-Cov2; caso probable de infección; caso confirmado y contacto estrecho. Se refiere a la morbilidad en la RM y en la comuna, destacando la tasa de incidencia de casos activos por cada 100 mil habitantes; la progresión de casos activos y la tasa de incidencia de activos. También se expone informando el número de consultas en el SAPU Rosita Renard y en el Centro de Urgencia por semana epidemiológica; el número de exámenes COVID realizados en los CESFAM, CUÑ y SAPU Rosita Renard; el número de exámenes de antígenos COVID realizados en CUÑ y el número de exámenes efectuados por búsqueda activa. Expone los mapas de calor de la RM y de Ñuñoa; el estado de salud de los funcionarios, refiriéndose también a los indicadores de evaluación estratégica TTA y a la situación en los ELEAM. Finaliza su exposición entregando detalles de las campañas de vacunación COVID y contra la influenza.

La Concejala Descouvieres sugiere comunicar no sólo los días y ubicación de los locales de vacunación sino que también el tipo de vacuna que se está poniendo atendiendo que hay varias hipótesis respecto de su efectividad según marca. Responde la Directora de Salud que recoge la observación apuntando que la programación, stock y tipo de vacuna depende del MINSAL, reforzándose la Pfizer para edades específicas, habiendo exigencias de tipo de vacuna que a veces no tienen respuesta porque no depende del Municipio, sin embargo, se ha accedido en casos de viajeros que requieren un tipo de vacuna



determinado, acotando que se elaborará un reporte diario más simplificado, de datos generales, que enviará a los concejales y concejales para que los puedan compartir con los vecinos.

El Concejal Sylvester consulta por la vacunación en el Estadio Nacional, respondiendo la Directora de Salud que no se encuentra habilitado, estando operativos el Polideportivo y la UMCE. Solicita el concejal estudiar la rehabilitación del coliseo deportivo por cuanto se deberá vacunar nuevamente a adultos mayores, siendo problemático aparcar en el Polideportivo, o bien disponer de otro local en que se pueda llegar en auto, cercano al Metro o en las ferias, consultando si se puede visitar las villas con un consultorio móvil para vacunar a quienes tienen menos movilidad, respondiendo la Directora de Salud que a la fecha hay un 93% de la población vacunada encontrándose Ñuñoa sobre la exigencia ministerial del 80%, pretendiéndose alcanzar el 100%, estudiándose en estos momentos la estrategia barrial para inocular a usuarios no vacunados, afirmando que el proceso de vacunación ha sido exitoso.

La Concejala del Río comenta que desde el inicio de la pandemia los vecinos han tenido problemas para obtener información, habiendo mucho cambio en las comunicaciones de los CESFAM, por lo que solicita mejorar los canales, afirmando que no obstante contar el Municipio con una importante Dirección de Comunicaciones, la información es deficiente. Responde la Alcaldesa que se está trabajando en la estrategia comunicacional, estableciendo criterios para las Unidades, siendo muy importante la colaboración de los concejales y concejales en la detección de fallas.

Concluye la sesión agradeciendo la Alcaldesa los buenos deseos y disposición a trabajar que se han expresado, afirmando que los canales para los vecinos y vecinas están abiertos pudiendo escribirle a alcaldesa@nuñoa.cl para derivar los distintos temas que se presenten y abordar las soluciones.

16:58 horas



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Nuñoa, 6 JUL 2021

ORD: 3500/ 1230 /

ANT.: Art. 27 letra a) N° 19.695
Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

MAT.: Remite informe de contrataciones de
personal segundo trimestre año 2021

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SRAS. (ES) CONCEJALAS Y CONCEJALES

En atención a lo dispuesto en el Artículo 27, letra a) de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito para su conocimiento el Informe de las Contrataciones de Personal efectuadas por el Municipio durante los meses de Abril a Junio, correspondientes al segundo trimestre del año 2021.

- Contrataciones de Personal Planta, Contrata y Suplencia
- Contrataciones a Honorarios a suma alzada

Saluda atentamente,



ERS/GRI/GVM
Distribución:

- Concejo Municipal
- DIGEPER
- Central de Documentación



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

RUT	AP. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE		ESCALAFÓN	GRADO	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
16609644-8	RIOS	SAAVEDRA	CRISTINA EMILIA	PLANTA	ALCALDESA	2	ALCALDIA	28/06/2021	PERIODO ELECCIONARIO
13092388-7	QUINTANILLA	TORRENT	LAURA FANNY	PLANTA	DIRECTIVOS	3	ASESORÍA JURÍDICA	28/06/2021	CARGO CONFIANZA
15377254-1	HIDALGO	GOROSTEGUI	PATRICIO IGNACIO	PLANTA	DIRECTIVOS	3	ADMINISTRACION MUNICIPAL	28/06/2021	CARGO CONFIANZA
16123074-K	ARANGUIZ	LEIVA	GONZALO EDUARDO	PLANTA	DIRECTIVOS	3	SECPA	28/06/2021	CARGO CONFIANZA
17026645-5	MALTES	CAÑAS	FELIPE ERNESTO	PLANTA	DIRECTIVOS	3	DIDECO	28/06/2021	CARGO CONFIANZA
10740903-3	GONZALEZ	VARGAS	ADOLFO FLAVIO	PLANTA	DIRECTIVOS	4	SEGURIDAD PÚBLICA	28/06/2021	CARGO CONFIANZA
17716426-7	RAMIREZ	PALOMINOS	VALESKA FRANCISCA	CONTRATA	PROFESIONALES	5	ALCALDIA	28/06/2021	31/12/2021
14407606-0	ARAYA	GONZALEZ	JAIMÉ ENRIQUE MAXIMI	PLANTA	DIRECTIVOS	5	DIRECCION DE INFORMATICA	14/06/2021	31/12/9999
19644597-8	VEGA	JAHÑA	PABLO ESTEBAN	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	16	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	03/06/2021	31/12/2021
21203293-K	LIBERONA	SANCHEZ	ANDRES JESUS	CONTRATA	AUXILIARES	16	MEDIO AMBIENTE	03/06/2021	31/12/2021
19783033-6	RODRIGUEZ	CABEZAS	MATIAS ALONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	16	SEGURIDAD PÚBLICA	01/04/2021	31/12/2021
13920690-8	POBLETE	LANAS	SEBASTIAN ANDRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	03/06/2021	31/12/2021
9842327-3	TRUJILLO	MORALES	OSVALDO SEGUNDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	01/05/2021	31/12/2021
17812390-4	OLIVARES	TOME	SEBASTIAN ALEJANDRO	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	01/05/2021	31/12/2021
19684271-3	GARNICA	VALDES	EDUARDO ANTONIO	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	01/05/2021	31/12/2021
12496121-1	DIAZ	MEDINA	ROXANA FABIOLA	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	01/04/2021	31/12/2021
13755423-2	LAZO	CALDERON	LUIS ALFONSO	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	01/04/2021	30/06/2021
18567236-0	TRUJILLO	VIDAL	MANUEL REINALDO	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	17	SEGURIDAD PÚBLICA	01/04/2021	31/12/2021

6 JUL 2021

INFORME CONTRATACIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA - SEGUNDO TRIMESTRE 2021
 (Período entre el 01/04/2021 y el 30/06/2021)

Ord. N° A 3500/1230

NOMBRE	RUT	UNIDAD MUNICIPAL	Estudios/Títulos	MONTO	COMETIDO N°.	DESCRIPCIÓN COMETIDO	INICIO
1 CATALINA MEDINA BASSO	13.922.388-8	Secretaría Comunal de Planificación	Licenciada en Trabajo Social	\$1.462.949	151	Elaboración, levantamiento y/o catastro de información estadística comunal.	01/04/2021
2 MONICA JANET CERDA PARRAGUEZ	7.417.169-9	Dirección de Asesoría Jurídica	Receptora Judicial	\$300.000		Efectuar gestiones en las causas judiciales que se encuentran en tramitación por la Dirección de Asesoría Jurídica	01/05/2021
3 ISOLDA MARIANA RICHTER JARA	17.962.043-K	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogada	\$677.967	91	Realizar estudios e informes en materias legales Municipales	01/05/2021
4 PABLO ALEJANDRO SALDIAS URIBE	17.811.693-2	Dirección de Desarrollo Comunitario	Licenciado en Lengua Y Literatura Hispanica	\$225.988	129	Prestar servicios de intérprete en Lengua de Señas Chilena	01/05/2021
5 LUCIANO RICARDO BUSTOS VACCIA	18.927.998-1	Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Cultura, Patrimonio y Turismo	Licencia de Enseñanza Media	\$500.000	51	Coordinar actividades de fomento y desarrollo de turismo comunal, para darlo a conocer entre vecinos e instituciones regionales.	01/05/2021
6 FERNANDO ANTONIO FLORES AVILA	12.242.738-2	Secretaría Municipal - Concejo	Egresado de Derecho	\$961.793	125	Prestar colaboración a señores Concejales en temas Especificos	01/04/2021

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN MES DE MAYO 2021

Nº	Código	Nombre	Apellido	Apellido	Correo	Fecha Ingreso	Estado	Fecha Respuesta	Fecha Vencimiento	Materia	Respuesta	Unidad
1	MU186T0003899	Juan Carlos	Awad	Capella	jcawad@vtruspublicidad.cl	03-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	04-05-2021	01-06-2021	Consulta por Puntos Limpios en la comuna	Se informa que no hay	DMA
2	MU186T0003900	Amy	Franklin	Casanova	amy.franklin.c@gmail.com	03-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	04-05-2021	01-06-2021	Consulta por accidentes de ciclistas en la comuna	Se informa que no tenemos registros	TRANSPARENCIA
3	MU186T0003901	claudio	hernandez	oviedo	claudio.claudiohernandez@gmail.com	03-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	26-05-2021	01-06-2021	Solicita listado Patentes Provisorias	Se envia lo solicitado	DAF / PATENTES
4	MU186T0003902	Pia	Montreal	Toledo	pmontreal77@gmail.com	04-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	05-05-2021	02-06-2021	Consulta por cantidad de residuos	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
5	MU186T0003903	I. municipalidad curaco de velaz			adquisicionescuraco@hotmail.cl	04-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	05-05-2021	02-06-2021	Consulta Cuenta Corriente para depósito	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
6	MU186T0003904	Sandra	Basso		sandrabassoasesorialegal@gmail.com	04-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	15-06-2021	16-06-2021	Consulta Nº de funcionarios municipales	Se envia lo solicitado	DIGEPER
7	MU186T0003905	natalia	lazo	parra	natalia.lazo@oxo.com	05-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	06-05-2021	03-06-2021	Solicita Patentes Comerciales	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
8	MU186T0003906	michael	lobos		estudioopmunicipal@gmail.com	06-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	07-05-2021	04-06-2021	Solicita PMG del año 2019 y 2020	Se indica link	TRANSPARENCIA
9	MU186T0003907	carla elizabeth	roa	salas	carla.elizabeth.roa@gmail.com	06-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	07-05-2021	04-06-2021	Solicita Patentes Comerciales	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
10	MU186T0003908	mario	rivero	Campos	marlocampos15@gmail.com	07-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	24-05-2021	07-06-2021	Consulta sobre trabajos con pueblos originarios	Se envia lo solicitado	DIDECO
11	MU186T0003909	Javier	Pizarro	Bravo	jipizarra@uc.cl	07-07-2021	RESPUESTA ENTREGADA	10-05-2021	07-06-2021	Solicita expediente de edificio	Se informa que debe solicitarlo en DOM	TRANSPARENCIA
12	MU186T0003910	Rayen	Gómez	Maturana	rgomezrmlucsh.cl	07-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	25-05-2021	07-06-2021	Consulta sobre trabajos con pueblos originarios	Se envia lo solicitado	DIDECO
13	MU186T0003911	rosa	morgado	guerrero	rmorgado@avla.com	11-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	02-06-2021	09-06-2021	Solicita antecedentes de contrato	Se envia lo solicitado	TRÁNSITO/ DOM/ DMA
14	MU186T0003912	Ada	Crisostomo	Gonzalez	Ada.crist@hotmail.com	11-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	07-06-2021	09-06-2021	Solicita grabación de cámara de seguridad	Se informa que no se encontraba operativa el día solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA
15	MU186T0003913	Simón	Ortega	Marti	sortega@miuandes.cl	11-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	12-05-2021	09-06-2021	Consulta por encargo de alumbrado público	Se informa que no es SAI	TRANSPARENCIA
16	MU186T0003914	Gustavo	Vergara	Martinez	gustavo.vergara.arq@gmail.com	11-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	12-05-2021	09-06-2021	Solicita expediente de edificio	Se informa que debe solicitarlo en DOM	TRANSPARENCIA

17	MU186T0003915	Martina	Yutronic		martinayutronic@gmail.com	12-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	18-06-2021	10-06-2021	Solicita gasto de energia electrica	Se envia lo solicitado	DOM
18	MU186T0003916	Camilla	Reyes	Sucre	camireyessus@gmail.com	12-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	07-06-2021	10-06-2021	Consulta sobre costos de mantención Plaza Nuñoa	Se envia lo solicitado	DMA
19	MU186T0003917	Matias	Fuentes	Mora	matiasfuentesm.2004@gmail.com	12-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	20-05-2021	10-06-2021	Consulta inversion Plaza A. D'Halmar	Se envia lo solicitado	DMA
20	MU186T0003918	samael	vasquez	rojas	samael@rukam.cl	12-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	13-05-2021	10-06-2021	Consulta por factibilidad de patente comercial	Se informa que no es SAI	TRANSPARENCIA
21	MU186T0003919	Luciano	González	Matamala	luciano.gonzalez@derecho.uchile.cl	12-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	02-06-2021	10-06-2021	Solicita plan de emergencia y Plan regulador	Se indica link	TRANSPARENCIA
22	MU186T0003920	Amparo	Leigh	Urzua	leigh.amparo@gmail.com	13-05-2021	INGRESO Y RECEPCIÓN	17-05-2021	11-06-2021	Consulta presupuestos asignados educacion	Se indica link	TRANSPARENCIA
23	MU186T0003921	Vicente	Bravo	Baricic	vicente4bravo@gmail.com	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	21-05-2021	11-06-2021	Consulta por Mantención Estadio Nacional	Se deriva a MINDEP	TRANSPARENCIA
24	MU186T0003922	Renato	Vega		renato.vega.salinas@gmail.com	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	18-05-2021	11-06-2021	Consulta presupuestos asignados educacion y gastos en colegios	Se indica link	TRANSPARENCIA
25	MU186T0003923	Alejandra	Correa	Saravia	alejacorreasaravia@gmail.com	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	14-05-2021	11-06-2021	Solicita presupuestos asignados a educacion	Se indica link	TRANSPARENCIA
26	MU186T0003924	Tamara	Rodriguez	Rodriguez	Cleaswore@gmail.com	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	14-05-2021	11-06-2021	Consulta por remolque de vehiculo	Se informa que no es SAI	TRANSPARENCIA
27	MU186T0003925	Juan Felipe	zapata	velasquez	juan.zapata@uniacc.edu	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	18-05-2021	11-06-2021	Consulta sobre licitaciones de edificios públicos	Se informa que no tenemos registros	TRANSPARENCIA
28	MU186T0003926	Camila Ignacia	Tavera	Órdenes	ordenestaverak@gmail.com	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	18-05-2021	11-06-2021	Consulta por costos de implementación áreas verdes	Se indica link	TRANSPARENCIA
29	MU186T0003927	Pablo	Valenzuela	Casasempere	pdivalenzuela@uc.cl	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	24-05-2021	11-06-2021	Solicita PE desde 1990 y georeferencia	Se indica link	DOM
30	MU186T0003928	Nicolás	Calfuen	Valenzuela	calfuenicolás@gmail.com	13-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	31-05-2021	11-06-2021	Consulta antecedentes de Ley Tenencia Responsable de Mascotas	Se envia lo solicitado	DMA

31	MU186T0003929	Gonzalo	Tacchi	Cappdeville	gtacchi@hometec.cl	17-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	19-05-2021	15-06-2021	Consulta por denunciante	Se indica que no se puede entregar información	TRANSPARENCIA
32	MU186T0003930	Valentina	Castro	Labrin	valentina.castrolabr@gmail.com	18-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	19-05-2021	16-06-2021	Solicita Patentes Comerciales	Se envía lo solicitado	TRANSPARENCIA
33	MU186T0003931	Ranran	Saito	Makuc	ranranamela@gmail.com	18-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	24-05-2021	16-06-2021	Consulta por Gasto de Agua en Plazas	Se envía lo solicitado	DMA
34	MU186T0003932	Unidad vecinal 22 Contramaestre Micalvi			vaneapal@gmail.com	19-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	17-06-2021	17-06-2021	Solicita antecedentes en DOM y DIGEPER por sede de J1.VV	Se envía lo solicitado	DIGEPER /DOM / DAI
35	MU186T0003933	Diego	Casanova	Navia	transparentalad@gmail.com	19-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	02-06-2021	17-06-2021	Consulta por luminarias de la comuna	Se envía lo solicitado	DOM
36	MU186T0003934	Luis	Varas	Lovera	luisvaras1777@gmail.com	19-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	25-05-2021	17-06-2021	Consulta por transparencia Macul	Se deriva a MACUL	TRANSPARENCIA
37	MU186T0003935	Paulina	Hernández	Díaz	paulina.hernandezd@mayor.cl	19-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	07-06-2021	17-06-2021	Consulta por funcionarios con teletrabajo	Se envía lo solicitado	DIGEPER
38	MU186T0003936	Antonía	Recher	Montal	arecher@marinabogados.cl	20-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	26-05-2021	18-06-2021	Solicita expediente de edificio	Se informa que debe solicitarlo en DOM	TRANSPARENCIA
39	MU186T0003937	Felipe Antonio	Pizarro	Isamit	felipebeersommeller@gmail.com	23-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	22-06-2021	21-06-2021	Solicita detalle expediente	Se envía lo solicitado	DOM
40	MU186T0003938	Felipe	Pizarro	Isamit	felipebeersommeller@gmail.com	23-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	16-06-2021	21-06-2021	Comprobante de pago por Anteproyecto	Se envía lo solicitado	DAF/ TESORERÍA
41	MU186T0003939	Marcelo	Díaz	Pérez	marcelo.diaz@mail.udp.cl	24-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	07-06-2021	21-06-2021	Consulta sobre beneficios estatales	Se indica link	TRANSPARENCIA
42	MU186T0003940	Carlos	Vargas		gestionycambio.seguridad@gmail.com	24-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	18-06-2021	21-06-2021	Solicita detalle de cámaras SP	Se envía lo solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA
43	MU186T0003941	MARIANO	GUAJARDO	PADILLA	mariano.guajardo@gmail.com	25-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	31-05-2021	22-06-2021	Solicita comprobantes de egresos SOLOVERDE	Se envía lo solicitado	DAF/ TESORERÍA
44	MU186T0003942	Catalina	Minchel	Bravo	cataminchelb@gmail.com	26-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	08-06-2021	23-06-2021	Solicita Manual de Procedimiento por Acuso de Abuso Sexual	Se envía Reglamento de Orden e Higiene	TRANSPARENCIA
45	MU186T0003943	César Jesús	Colarte	Colarte	ccolartec1@ufc.edu	26-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	22-06-2021	23-06-2021	Consulta por subvención a Bomberos	Se envía lo solicitado	SECPILA
46	MU186T0003944	Francisca	Azócar	Bravo	Fran.azocar@hotmail.com	27-05-2021	SOLICITUD INTERNA		24-06-2021			SOLICITA PRORROGA PARA RESPUESTA
47	MU186T0003945	Jorge	Gómez	Ramírez	arq.jor.geantono.g@gmail.com	27-05-2021	SOLICITUD INTERNA		24-06-2021			SOLICITA PRORROGA PARA RESPUESTA
48	MU186T0003946	Mario	Cataldo	Severino	macataldo@gmail.com	29-05-2021	INGRESO Y RECEPCIÓN	15-06-2021	29-06-2021	Solicita copia de decretos	Se indica link	TRANSPARENCIA

49	MU186T0003947	Joaquin	Chauriye	Clarck	jchauriye@arquigestion.cl	31-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	09-06-2021	29-06-2021	Solicita pronunciamiento de DOM	Se indica que DOM comunicará resolución	DOM
50	MU186T0003948	Rodrigo	Inostroza	Ruiz	inostroza.ruiz.rodrigo@gmail.com	31-05-2021	SOLICITUD INTERNA		29-06-2021	SOLICITA PRORROGA PARA RESPUESTA		
51	MU186T0003949	Tamara	Olivares	Arroyo	tsolivares@uc.cl	31-05-2021	RESPUESTA ENTREGADA	24-06-2021	29-06-2021	Consulta antecedentes de OPD	Se envía lo solicitado	DIDECO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REFs.: N°s. 812.145/21
YTS 817.935/21
W13.643/21

SE ABSTIENE DE EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO SOLICITADO, YA QUE EL ASUNTO SE ENCUENTRA SOMETIDO AL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

SANTIAGO, 30 de junio de 2021.

La Municipalidad de Ñuñoa se ha dirigido a esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago para solicitar un pronunciamiento jurídico que reconozca la facultad de su entonces alcalde subrogante, de adjudicar la licitación pública nacional e internacional convocada en virtud de la ley N° 19.865, sobre Financiamiento Urbano Compartido, denominada "Concesión para la ejecución, operación y mantención del Proyecto FUC "Plaza las Etnias", parque, galería de servicios y estacionamiento subterráneo, Parque Bustamante", ID 5482-26-LR20. La oferta fue seleccionada por la respectiva comisión evaluadora, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 82 de la ley N° 18.695, debido a la negativa unánime y extemporánea del concejo municipal a dar su aprobación a dicha propuesta.

Luego, la anotada entidad comunal amplió su presentación expresando, entre otros aspectos, que mediante el decreto alcaldicio N° 667, de 26 de abril de 2021, se declaró desierta la mencionada propuesta pública, materializando así la decisión del aludido órgano colegiado, adoptada en la sesión ordinaria N° 10, de 6 de abril de la indicada anualidad, de no aprobar la adjudicación en comento.

Posteriormente, el Secretario Municipal de Ñuñoa, informó, mediante el ordinario N° 1100/891, de 2021, que se suspendieron los efectos del anotado decreto alcaldicio N° 667, de 2021, a través de su homónimo N° 726, de 7 de mayo de la misma anualidad.

A su turno, el entonces concejal señor Rodrigo Labarrera Alfaro, efectuó una solicitud de pronunciamiento respecto

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
ÑUÑOA**

DISTRIBUCIÓN:

- Rodrigo Labarrera Alfaro (alejandroestebancaballero@gmail.com)
- Oscar Rivera Vega (ofrivera@uc.cl).
- Secretario Municipal de Ñuñoa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

de la forma de contabilizar el plazo del cual disponía ese órgano pluripersonal, para dar la aprobación o rechazo de que se trata, en la situación que indica.

Conferido traslado al Concejo Municipal éste lo evacuó haciendo presente su opinión sobre la materia.


Enseguida, es menester señalar que la "Inmobiliaria Alcázar SpA", se dirigió a esta Entidad de Control, a través de su representante don Oscar Rivera Vega, solicitando que se inhiba de conocer el asunto planteado por la Municipalidad de Ñuñoa, dado que, como oferente seleccionado en la referida licitación interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un reclamo de ilegalidad, causa Rol ICA N° 301-2021, en contra del aludido decreto alcaldicio N° 667, de la misma anualidad, pues considera que, en virtud del citado inciso final del artículo 82 de la ley N° 18.695, esa autoridad comunal debió dictar el respectivo acto administrativo de adjudicación.

En este contexto, cumple con señalar que esta entidad de Control debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, pues acorde con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 10.336, no le compete informar ni intervenir en asuntos que estén sujetos al conocimiento de los tribunales de justicia, como acontece en la especie.

Remítase copia del presente oficio al Secretario Municipal de Ñuñoa para que lo ponga en conocimiento del Concejo Municipal de dicha entidad edilicia, en la próxima sesión de aquel órgano colegiado.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RODOLFO CELAYA BASTIDAS
Cargo	JEFE DE UNIDAD JURÍDICA, I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA
Fecha firma	30/06/2021
Código validación	k1gEmdNBe
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos



I. MUNICIPALIDAD DE NANCÚA SECRETARÍA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	02 JUL 2021
HORA:	11:18
FOLIO:	4955

Central de Documentación

De: Op Santiago <oficinadepartes@contraloria.cl>
Enviado el: jueves, 01 de julio de 2021 20:03
Asunto: Remite oficio E118243 de 2021.
Datos adjuntos: E118243-21.pdf

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° W029726/20
DSM

**MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS
PERTINENTES CON EL FIN DE
AJUSTAR LA ORDENANZA QUE
INDICA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE
SEÑALAN.**

SANTIAGO,

Se han dirigido a esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago los señores Juan Vicuña Marín, Gonzalo Bustos Carbone y doña Paula Urenda Warren, en representación de la Cámara Chilena de la Construcción A.G., solicitando un pronunciamiento acerca de la legalidad del decreto alcaldicio N° 823, de 2020, de la Municipalidad de Ñuñoa, que modifica la Ordenanza Municipal N° 9, de 1984, sobre "Prevención y Control de Ruidos Molestos en la Comuna", en particular, respecto de las modificaciones introducidas a su artículo 7°, relativo a los ruidos provocados por construcciones y demoliciones, y a la incorporación de su nuevo artículo transitorio, que regula el horario de funcionamiento de las obras de construcción, en virtud de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe.

En tal contexto, exponen que la ordenanza no se ajustaría al principio de juridicidad, por cuanto trataría asuntos regulados en la normativa ambiental y urbanística, estableciendo mayores requisitos y restricciones que los considerados en el ordenamiento jurídico.

Requerido su informe, la Municipalidad de Ñuñoa señala, por una parte, que comparten lo expresado por el requirente, en cuanto a que los horarios de funcionamiento de una obra son de competencia del constructor, precisando que lo que pretende regular el artículo 7° de la ordenanza en cuestión no es el horario de funcionamiento de una obra, sino solamente lo que respecta al ruido de ésta, lo que se encontraría reconocido en los artículos 5.8.3 y 5.8.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los que le entregan facultades a la Dirección de Obras

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ÑUÑO A**

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Vicuña Marín (jvicuna@rvc.cl).
- Paula Urenda Warren (purenda@cchc.cl).
- Gonzalo Bustos Carbone (gbustos@cchc.cl).
- Director Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Ñuñoa
- Secretario Municipal de Ñuñoa

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

Municipales en materia de ruido y en cuanto a las medidas de mitigación que puede disponer sobre la materia.

Agrega el municipio, en cuanto a la incorporación del artículo transitorio de la ordenanza, que esta no afectaría el derecho a desarrollar una actividad económica, dado que no regularía el horario de trabajo de una construcción, sino solo que la emisión de ruidos debe desarrollarse dentro de un horario determinado, atendida la situación de caso fortuito, debido a que a consecuencia de la pandemia y de la declaración de estado de catástrofe, una gran cantidad de vecinos se encontraría realizando teletrabajo y telestudio desde sus domicilios.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 3° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las funciones privativas que allí se indican, entre las cuales se contempla, de acuerdo a su letra e), la de aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.

A continuación, es dable mencionar que acorde a los artículos 4°, letra b), y 5°, inciso tercero, de la citada ley N° 18.695, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, están habilitadas para desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración, funciones vinculadas con la salud pública y la protección del medio ambiente, pudiendo, en relación con esta última, colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Por su parte, su artículo 5°, letra d), establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones, dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.

Luego, el artículo 12 del citado texto legal prevé en su inciso primero, que las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones, precisando su inciso segundo, en lo que interesa, que las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad.

En tanto, el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, prescribe en su artículo 143, inciso segundo, que los contenidos de las medidas de gestión y control de calidad de las obras deberán ser establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, debiendo en todo caso referirse como mínimo a los aspectos que allí se mencionan, entre los cuales se contemplan las autorizaciones especiales que deberán requerirse para ciertas faenas, cuando la normativa lo establezca;

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

3

medidas que deberán adoptarse para mitigar el ruido y emisiones de polvo; y programa de trabajo y horarios de ejecución de las obras.

En relación con la aludida disposición, el decreto N° 47, de 1992, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece en su artículo 5.8.3, N° 4, que por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga: a) los horarios de funcionamiento de la obra; b) lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de uso y las medidas consideradas; y c) nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere.

A su vez, el artículo 5.8.4 de la citada ordenanza, dispone que en casos fundados, la Dirección de Obras Municipales podrá ordenar: 1) la realización de ciertas faenas ruidosas dentro de un recinto cerrado y la disposición de otras medidas de mitigación del impacto del ruido; y 2) las horas del día en que podrán realizarse faenas de carga y descarga en el espacio público y la obligatoriedad de señalizar dichas faenas.

Por otra parte, el decreto N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo con su artículo 1°, tiene por objeto la protección de la comunidad mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido que esa norma regula, entre las cuales se contemplan, según su artículo 6°, N° 13, las faenas constructivas.

La anotada normativa regula en su artículo 7° los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, los que no podrán exceder los valores allí señalados, de acuerdo a la zona y horarios que indica.

Precisado lo anterior, es dable mencionar que el dictamen N° 13.554, de 2013, de esta Entidad de Control, ha sostenido que aunque los municipios se encuentran facultados para dictar ordenanzas, el ejercicio de tal potestad debe enmarcarse dentro del ordenamiento jurídico vigente, lo cual implica que por su intermedio no pueden establecerse mayores requisitos o restricciones al desarrollo de las actividades económicas que aquellos que hubieren sido impuestos por la ley o por las normas dictadas por los órganos competentes, pues lo contrario significaría actuar en contravención a los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, y 2° de la ley N° 18.575, que consagran el principio de juridicidad.

A mayor abundamiento, los dictámenes N°s 903, de 2009, y 50.409, de 2012, han señalado que la función de protección del medio ambiente que pueden llevar a cabo los municipios debe enmarcarse dentro de la normativa vigente, de tal manera que dichas ordenanzas de ningún modo pueden desconocer las condiciones mínimas aseguradas por la ley o por

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

4

las disposiciones dictadas por los órganos competentes en materia ambiental, precisando el último de los aludidos pronunciamientos, que las restricciones horarias impuestas por los municipios solo son procedentes en la medida que se ajusten a la respectiva norma de emisión.

Pues bien, de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que mediante decreto alcaldicio N° 823, de 2020, la Municipalidad de Ñuñoa introdujo ciertas modificaciones al artículo 7° de la ordenanza municipal N° 9, sobre "Prevención y Control de Ruidos Molestos en la Comuna", incorporando a la vez un nuevo artículo transitorio.

Luego de dichas modificaciones, su artículo 7° establece que en los inmuebles donde se ejecuten obras de construcción o demolición, deberán observarse ciertas normas en relación a ruidos molestos, exigiendo en su letra a), un permiso especial de la Dirección de Obras Municipales que señale las condiciones en que podrán llevarse a efecto, a fin de evitar molestias, mientras que su letra b), fija ciertas restricciones horarias para realizar obras de construcción y demolición que emitan ruidos molestos durante los días que menciona, agregando que los trabajos fuera de dichos horarios sólo estarán permitidos con autorización expresa de la aludida dirección, cuando circunstancias debidamente calificadas lo justifiquen.

En tanto, su nuevo artículo transitorio establece aún mayores restricciones horarias a las indicadas en el citado artículo 7°, letra b), mientras se mantenga vigente la declaración de excepción constitucional y sus respectivas prórrogas.

De este modo, analizadas las modificaciones introducidas a la referida ordenanza, se aprecia que además de exigir un permiso especial no contemplado en las normas citadas precedentemente, establecen mayores prohibiciones y restricciones horarias que las exigidas en el decreto N° 38, de 2011, sin distinguir por zonas ni aludir al rango máximo permitido de presión sonora, a diferencia de la referida norma de emisión, lo que no se ajusta a derecho (aplica criterio contenido en el dictamen N° 26.560, de 2016).

Por otra parte, se advierte que la referida ordenanza hace referencia a los ruidos molestos, a pesar de que el concepto de molestia fue eliminado de la norma en comento, de acuerdo a lo preceptuado en la letra b) de la parte considerativa del anotado decreto N° 38, de 2011, por las razones que allí se expresan.

En consecuencia, la Municipalidad de Ñuñoa deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de ajustar su ordenanza a lo dispuesto en la normativa antes señalada y a lo expresado en este pronunciamiento, informando de ello a esta Sede Regional, dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA


5

Finalmente, es menester recordar que aun en las condiciones de calamidad pública, los municipios se encuentran en el imperativo de dar cumplimiento al mencionado principio de juridicidad, consagrado en los artículos 6° y 7° de la Carta Fundamental y 2° de la ley N° 18.575, según el cual los órganos de la Administración del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las leyes, sin más atribuciones que las que expresamente les ha conferido el ordenamiento jurídico (aplica dictamen N° 6.785, de 2020).

Remítase copia de este pronunciamiento al Secretario Municipal para que lo ponga en conocimiento del Concejo Municipal en su próxima sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	22/06/2021
Código validación	fmlAXmL2A
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° W029726/20
DSM

**MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS
PERTINENTES CON EL FIN DE
AJUSTAR LA ORDENANZA QUE
INDICA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE
SEÑALAN.**

SANTIAGO,

Se han dirigido a esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago los señores Juan Vicuña Marín, Gonzalo Bustos Carbone y doña Paula Urenda Warren, en representación de la Cámara Chilena de la Construcción A.G., solicitando un pronunciamiento acerca de la legalidad del decreto alcaldicio N° 823, de 2020, de la Municipalidad de Ñuñoa, que modifica la Ordenanza Municipal N° 9, de 1984, sobre "Prevención y Control de Ruidos Molestos en la Comuna", en particular, respecto de las modificaciones introducidas a su artículo 7°, relativo a los ruidos provocados por construcciones y demoliciones, y a la incorporación de su nuevo artículo transitorio, que regula el horario de funcionamiento de las obras de construcción, en virtud de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe.

En tal contexto, exponen que la ordenanza no se ajustaría al principio de juridicidad, por cuanto trataría asuntos regulados en la normativa ambiental y urbanística, estableciendo mayores requisitos y restricciones que los considerados en el ordenamiento jurídico.

Requerido su informe, la Municipalidad de Ñuñoa señala, por una parte, que comparten lo expresado por el requirente, en cuanto a que los horarios de funcionamiento de una obra son de competencia del constructor, precisando que lo que pretende regular el artículo 7° de la ordenanza en cuestión no es el horario de funcionamiento de una obra, sino solamente lo que respecta al ruido de ésta, lo que se encontraría reconocido en los artículos 5.8.3 y 5.8.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los que le entregan facultades a la Dirección de Obras

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ÑUÑO A**

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Vicuña Marín (jvicuna@rvc.cl).
- Paula Urenda Warren (purenda@cchc.cl).
- Gonzalo Bustos Carbone (gbustos@cchc.cl).
- Director Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Ñuñoa
- Secretario Municipal de Ñuñoa

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

Municipales en materia de ruido y en cuanto a las medidas de mitigación que puede disponer sobre la materia.

Agrega el municipio, en cuanto a la incorporación del artículo transitorio de la ordenanza, que esta no afectaría el derecho a desarrollar una actividad económica, dado que no regularía el horario de trabajo de una construcción, sino solo que la emisión de ruidos debe desarrollarse dentro de un horario determinado, atendida la situación de caso fortuito, debido a que a consecuencia de la pandemia y de la declaración de estado de catástrofe, una gran cantidad de vecinos se encontraría realizando teletrabajo y telestudio desde sus domicilios.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 3° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las funciones privativas que allí se indican, entre las cuales se contempla, de acuerdo a su letra e), la de aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.

A continuación, es dable mencionar que acorde a los artículos 4°, letra b), y 5°, inciso tercero, de la citada ley N° 18.695, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, están habilitadas para desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración, funciones vinculadas con la salud pública y la protección del medio ambiente, pudiendo, en relación con esta última, colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Por su parte, su artículo 5°, letra d), establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones, dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.

Luego, el artículo 12 del citado texto legal prevé en su inciso primero, que las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones, precisando su inciso segundo, en lo que interesa, que las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad.

En tanto, el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, prescribe en su artículo 143, inciso segundo, que los contenidos de las medidas de gestión y control de calidad de las obras deberán ser establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, debiendo en todo caso referirse como mínimo a los aspectos que allí se mencionan, entre los cuales se contemplan las autorizaciones especiales que deberán requerirse para ciertas faenas, cuando la normativa lo establezca;

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

3

medidas que deberán adoptarse para mitigar el ruido y emisiones de polvo; y programa de trabajo y horarios de ejecución de las obras.

En relación con la aludida disposición, el decreto N° 47, de 1992, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece en su artículo 5.8.3, N° 4, que por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, previo al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga: a) los horarios de funcionamiento de la obra; b) lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de uso y las medidas consideradas; y c) nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra, si lo hubiere.

A su vez, el artículo 5.8.4 de la citada ordenanza, dispone que en casos fundados, la Dirección de Obras Municipales podrá ordenar: 1) la realización de ciertas faenas ruidosas dentro de un recinto cerrado y la disposición de otras medidas de mitigación del impacto del ruido; y 2) las horas del día en que podrán realizarse faenas de carga y descarga en el espacio público y la obligatoriedad de señalizar dichas faenas.

Por otra parte, el decreto N° 38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo con su artículo 1°, tiene por objeto la protección de la comunidad mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido que esa norma regula, entre las cuales se contemplan, según su artículo 6°, N° 13, las faenas constructivas.

La anotada normativa regula en su artículo 7° los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, los que no podrán exceder los valores allí señalados, de acuerdo a la zona y horarios que indica.

Precisado lo anterior, es dable mencionar que el dictamen N° 13.554, de 2013, de esta Entidad de Control, ha sostenido que aunque los municipios se encuentran facultados para dictar ordenanzas, el ejercicio de tal potestad debe enmarcarse dentro del ordenamiento jurídico vigente, lo cual implica que por su intermedio no pueden establecerse mayores requisitos o restricciones al desarrollo de las actividades económicas que aquellos que hubieren sido impuestos por la ley o por las normas dictadas por los órganos competentes, pues lo contrario significaría actuar en contravención a los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, y 2° de la ley N° 18.575, que consagran el principio de juridicidad.

A mayor abundamiento, los dictámenes N°s 903, de 2009, y 50.409, de 2012, han señalado que la función de protección del medio ambiente que pueden llevar a cabo los municipios debe enmarcarse dentro de la normativa vigente, de tal manera que dichas ordenanzas de ningún modo pueden desconocer las condiciones mínimas aseguradas por la ley o por

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

4

las disposiciones dictadas por los órganos competentes en materia ambiental, precisando el último de los aludidos pronunciamientos, que las restricciones horarias impuestas por los municipios solo son procedentes en la medida que se ajusten a la respectiva norma de emisión.

Pues bien, de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que mediante decreto alcaldicio N° 823, de 2020, la Municipalidad de Ñuñoa introdujo ciertas modificaciones al artículo 7° de la ordenanza municipal N° 9, sobre "Prevención y Control de Ruidos Molestos en la Comuna", incorporando a la vez un nuevo artículo transitorio.

Luego de dichas modificaciones, su artículo 7° establece que en los inmuebles donde se ejecuten obras de construcción o demolición, deberán observarse ciertas normas en relación a ruidos molestos, exigiendo en su letra a), un permiso especial de la Dirección de Obras Municipales que señale las condiciones en que podrán llevarse a efecto, a fin de evitar molestias, mientras que su letra b), fija ciertas restricciones horarias para realizar obras de construcción y demolición que emitan ruidos molestos durante los días que menciona, agregando que los trabajos fuera de dichos horarios sólo estarán permitidos con autorización expresa de la aludida dirección, cuando circunstancias debidamente calificadas lo justifiquen.

En tanto, su nuevo artículo transitorio establece aún mayores restricciones horarias a las indicadas en el citado artículo 7°, letra b), mientras se mantenga vigente la declaración de excepción constitucional y sus respectivas prórrogas.

De este modo, analizadas las modificaciones introducidas a la referida ordenanza, se aprecia que además de exigir un permiso especial no contemplado en las normas citadas precedentemente, establecen mayores prohibiciones y restricciones horarias que las exigidas en el decreto N° 38, de 2011, sin distinguir por zonas ni aludir al rango máximo permitido de presión sonora, a diferencia de la referida norma de emisión, lo que no se ajusta a derecho (aplica criterio contenido en el dictamen N° 26.560, de 2016).

Por otra parte, se advierte que la referida ordenanza hace referencia a los ruidos molestos, a pesar de que el concepto de molestia fue eliminado de la norma en comento, de acuerdo a lo preceptuado en la letra b) de la parte considerativa del anotado decreto N° 38, de 2011, por las razones que allí se expresan.

En consecuencia, la Municipalidad de Ñuñoa deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de ajustar su ordenanza a lo dispuesto en la normativa antes señalada y a lo expresado en este pronunciamiento, informando de ello a esta Sede Regional, dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA


5

Finalmente, es menester recordar que aun en las condiciones de calamidad pública, los municipios se encuentran en el imperativo de dar cumplimiento al mencionado principio de juridicidad, consagrado en los artículos 6° y 7° de la Carta Fundamental y 2° de la ley N° 18.575, según el cual los órganos de la Administración del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las leyes, sin más atribuciones que las que expresamente les ha conferido el ordenamiento jurídico (aplica dictamen N° 6.785, de 2020).

Remítase copia de este pronunciamiento al Secretario Municipal para que lo ponga en conocimiento del Concejo Municipal en su próxima sesión.

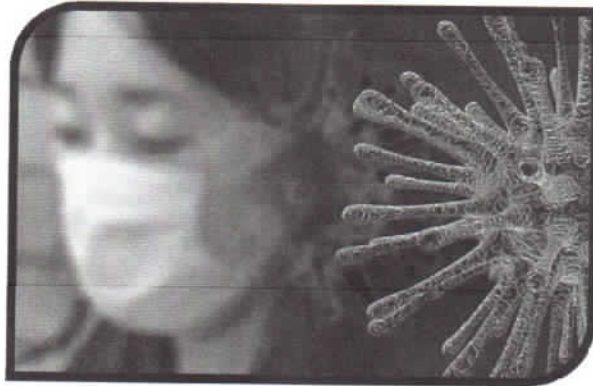
Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RENE MORALES ROJAS
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	22/06/2021
Código validación	fm!AXml2A
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

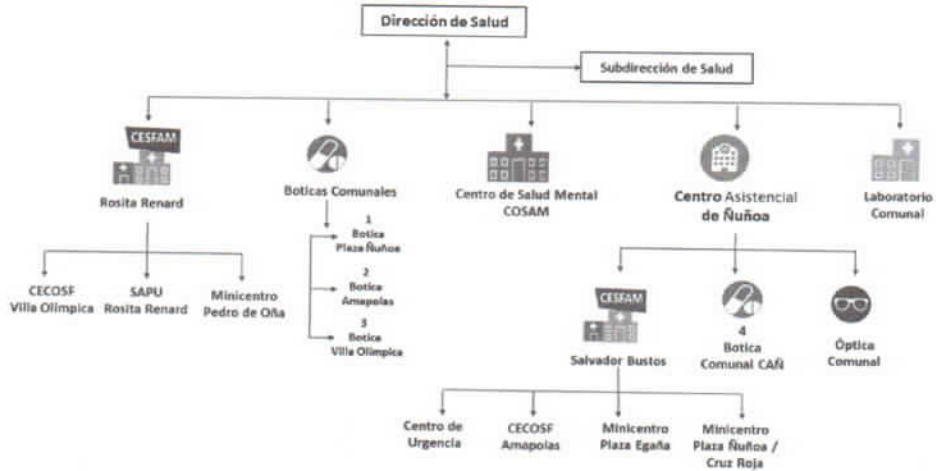


INFORME DE SALUD

DIRECCIÓN DE SALUD CMDS / 07 JULIO 2021



Red de Salud Comunal Ñuñoa



DEFINICIONES

Caso sospechoso de infección por SARS-Cov-2 (CS):

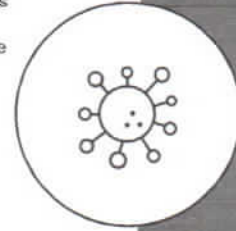
- Cuadro Agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más signos o síntomas restantes que persisten por más de 24 hrs.
 - Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}$) * / Anosmia * / Ageusia*
 - Tos / Congestión nasal / Disnea / Taquipnea / Odinofagia / Mialgia/ Debilidad general / Dolor torácico / Calofríos / Diarrea / Anorexia o náuseas o vómitos / Cefalea.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

Caso probable de infección por SARS-Cov-2 (CP):

- Por resultado laboratorio
- Por imágenes
- Por nexa epidemiológico (Dentro de 14 días posteriores al último día de contacto).
- Fallecido (Sin PCR, pero se establece la Infección por SARS-CoV-2 como causa de muerte o como factor desencadenante)

Caso Confirmado (CC):

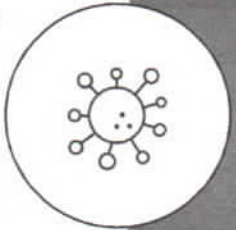
- Persona viva o fallecida con PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona sospechosa con Test de Antígenos positivo



DEFINICIONES

Contacto Estrecho:

- Toda persona expuesta a CC o CP desde 2 días antes y 11 días después del inicio de síntomas del caso.
- Persona que ha estado en contacto con un CC asintomático, entre 2 días antes y 11 días después de la toma de la muestra.
- En ambas situaciones se deben cumplir al menos 1 de las siguientes exposiciones:
 - Contacto cara a cara a menos de 1 mt y al menos 15 min., o contacto directo sin uso de mascarilla.
 - Compartir un espacio cerrado por 2 hrs. o más, en oficinas, colegios, u otros, sin uso de mascarilla.
 - Vivir o pernoctar (hogar, hostales, internado, instituciones cerradas, etc.
 - Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a proximidad menor a 1 mt., por 2 hrs. o más, sin correcto uso de mascarilla.
 - Brindar atención directa a CP o CC, por trabajador de la salud, sin uso de EPP recomendado.

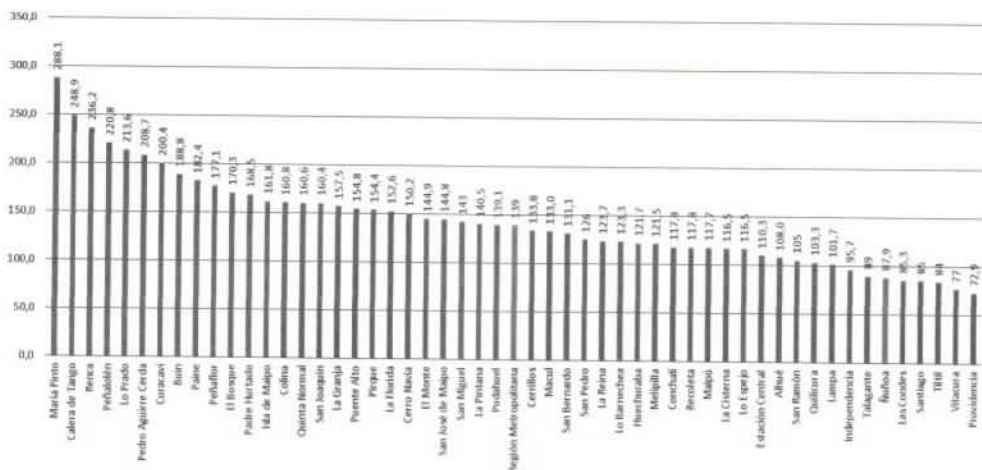


MORBILIDAD POR COVID-19

REGIÓN METROPOLITANA Y ÑUÑO A



TASA DE INCIDENCIA DE CASOS ACTIVOS POR 100.000 HABITANTES, COVID-19 DE COMUNAS DE REGIÓN METROPOLITANA AL 02 DE JULIO 2021.



Fuente: Informe Epidemiológico N°134 del 02 julio 2021



PROGRESIÓN DE CASOS ACTIVOS DE COVID-19, ÑUÑO A Y TASA DE INCIDENCIA DE ACTIVOS

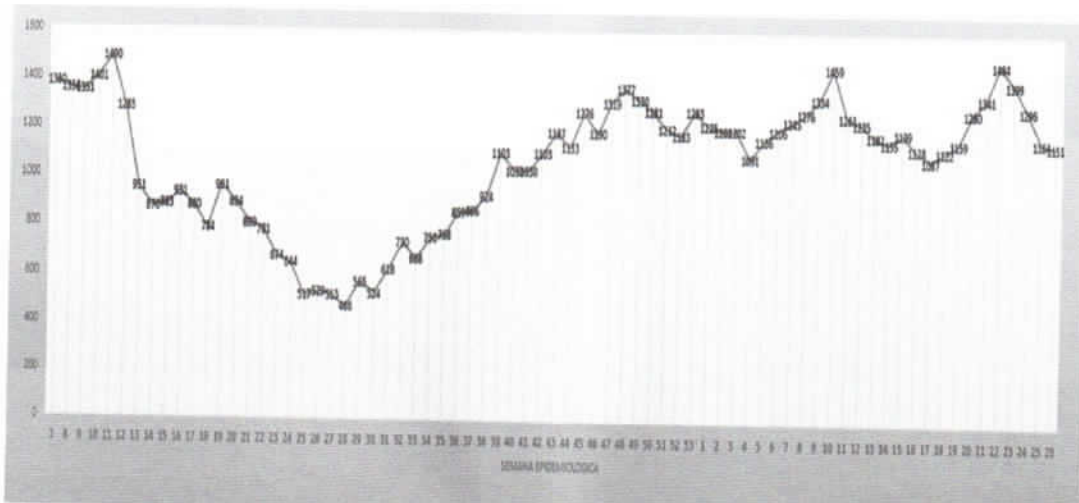


422 Casos Activos al 21 de Mayo 2021.
 467 Casos Activos al 27 de Mayo 2021.
 406 Casos Activos al 30 de Mayo 2021.
 503 Casos Activos al 03 de Junio 2021.
 554 Casos Activos al 11 de Junio 2021.
 324 Casos Activos al 24 de Junio 2021.
 246 Casos Activos al 28 de Junio 2021.
 220 Casos Activos al 02 de Julio 2021.

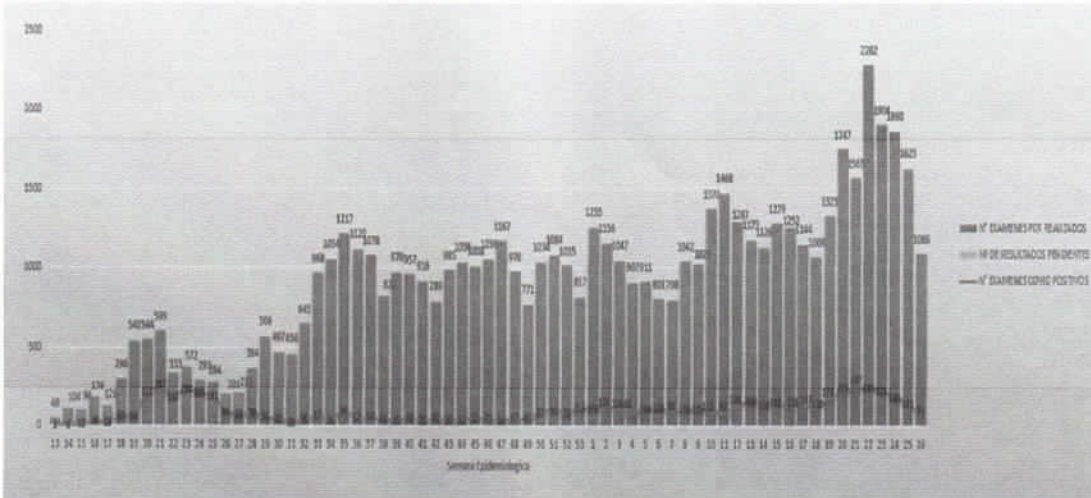
Fuente: Visor Territorial COVID-19
<http://covid.visorterritorial.cl>



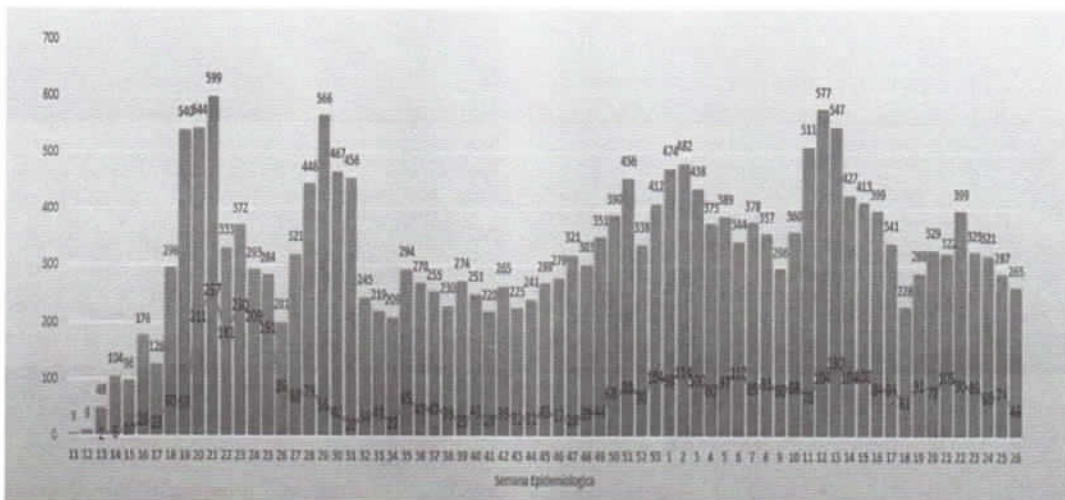
N ° DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO A, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO A, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.

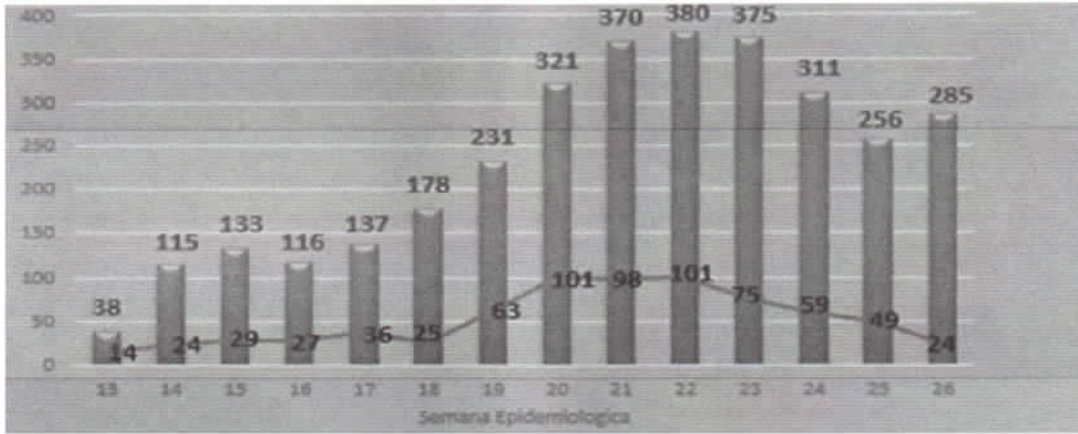


N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CUÑ Y SAPU ROSITA RENARD Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA. (Positividad 17,5%)



EXÁMENES DE ANTÍGENO COVID REALIZADOS EN CUÑ

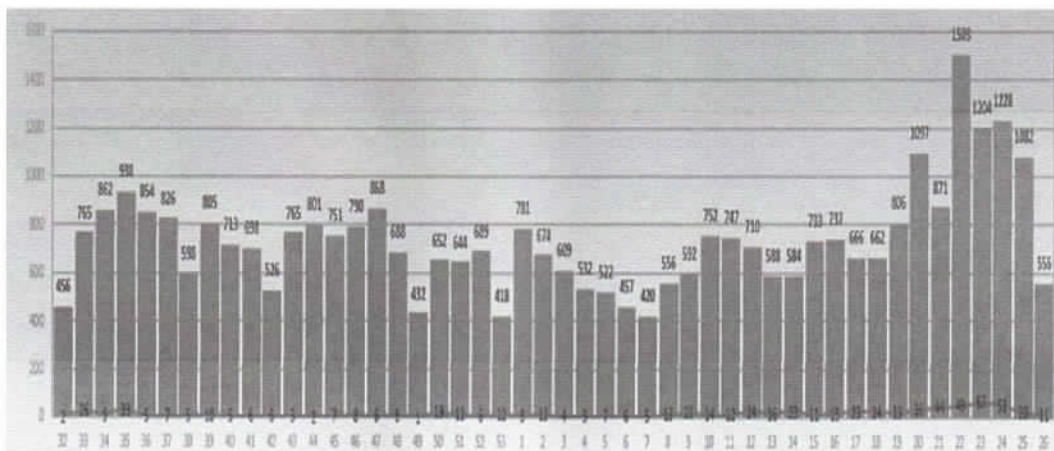
Positividad (8,42%)

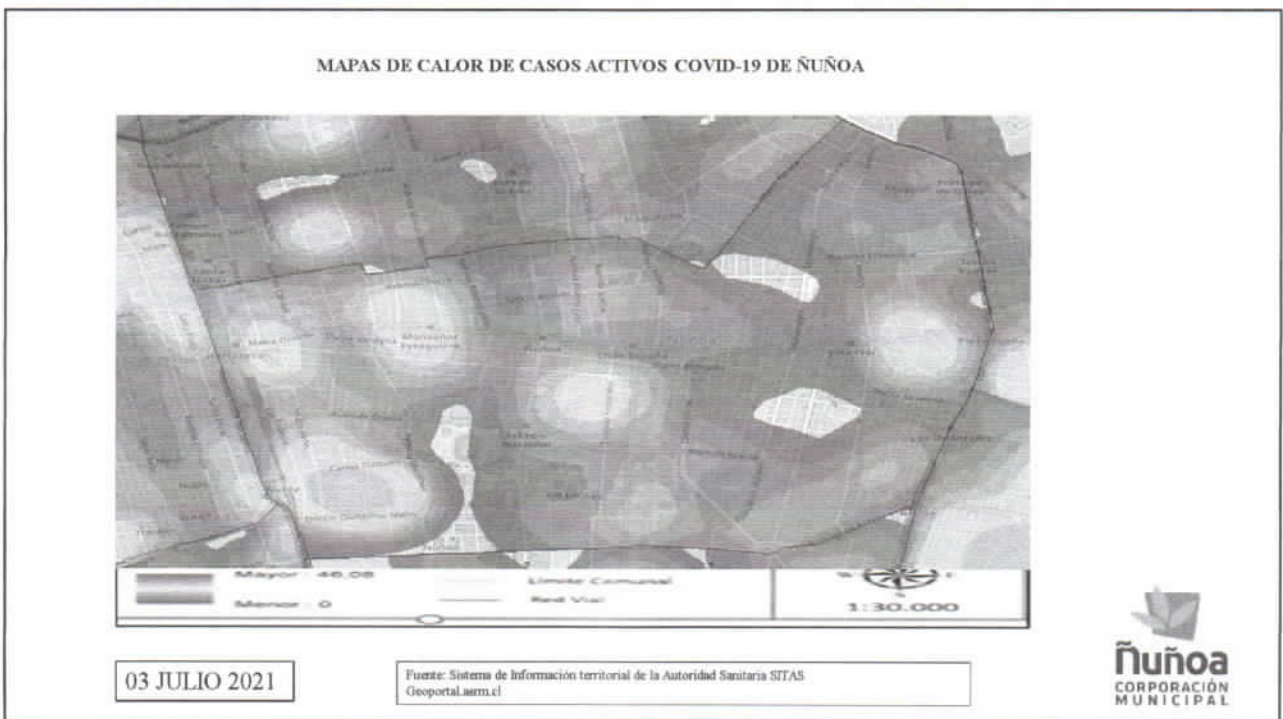


Positividad AM (Atenciones de Morbilidad) = $(46+24)/(263+285)$ 12,7%



N ° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA. (2% Positividad)





SALUD DE LOS FUNCIONARIOS AL 05 DE JULIO 2021:
(3 Funcionarios COVID +, 3 cuarentena, 15 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	1	2
CASOS PROBABLES	0	0
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	6	9



Indicadores de evaluación estrategia TTA MINSAL, Ñuñoa
Semana 26 (Del sábado 26 de junio al viernes 2 de julio).

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	115	115	100,00%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	106	115	92,17%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs.	Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs/Total de contactos nuevos notificados	202	202	100,00%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	78	78	100,00%
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	22	22	100,00%



ELEAM Y HOGARES DE ÑUÑO A AL 05 DE JULIO 2021

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIONARIOS	1063	330	31,0%
RESIDENTES	1.332	645	48,4%

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM 2020: 154 casos

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM 2021: 29 casos

TOTAL: 183 casos



CAMPAÑA VACUNACIÓN COVID-19



Entre el 5 al 11 de julio

Este calendario podría estar sujeto a cambios.

Lunes 5	Martes 6	Miércoles 7	Jueves 8	Viernes 9
Segunda dosis a población vacunada con primera dosis entre el 7 de junio y el 13 de junio				
Rezagados mayores de 18 años	Rezagados mayores de 18 años	Primera dosis personas de 16 y 17 años	Primera dosis personas de 16 y 17 años	Primera dosis personas de 16 y 17 años

Adolescentes entre 12 y 17 años de centros Sename, centros colaboradores del Sename y centros de atención de salud mental

Adolescentes entre 12 y 17 años con comorbilidades específicas*

- * Enfermedad pulmonar crónica (fibrosis quística, fibrosis pulmonar de cualquier causa, asma grave, Tuberculosis en tratamiento).
- * Enfermedad neurológica (neuronmusculares congénitas o adquiridas, que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria a tratamiento).
- * Enfermedad renal crónica (insuficiencia renal en etapa 4 o mayor, diálisis).
- * Enfermedad hepática crónica (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías).
- * Enfermedades metabólicas (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo).
- * Cardiopatías (congénitas y miocardiopatías de cualquier causa).
- * Enfermedad autoinmune (lupus, artritis idiopática juvenil, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn, y otras).
- * Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.
- * Inmunodeficiencias (congénitas o adquiridas, incluye Síndrome de Down, traagiantados y personas viviendo con VIH).
- * Enfermedad mental grave (esquizofrenia y trastorno bipolar).
- * Obesidad severa (IMC > 3 DE)

Vacunación embarazadas**

Mujeres embarazadas a partir de las 16 semanas de edad gestacional

**Deben presentar el Formulario Consejería Vacunación Embarazadas



VACUNACIÓN COVID EN ÑUÑO A

Polideportivo de Ñuñoa

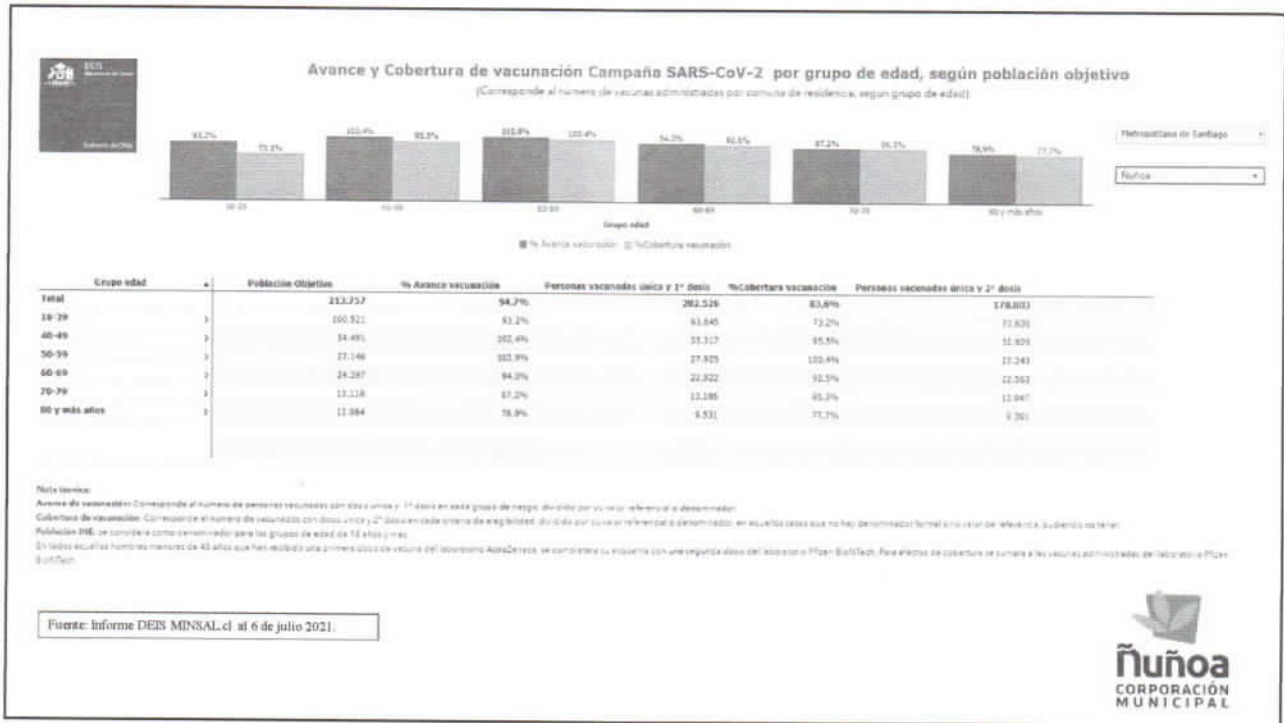
- 13 puntos vacunación

Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación

- 6 puntos vacunación

- Actualmente 2 Centros de Vacunación, con 19 puntos de vacunación.
- Estamos concurrendo a domicilio en pacientes postrados.
- Al de 06 de julio tenemos 255.219 dosis aplicadas, de las cuales 119.659 corresponden a segundas dosis.





CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFLUENZA

SE EXTIENDE CAMPAÑA HASTA LOGRAR INMUNIZAR AL 85% DE POBLACIÓN OBJETIVO

VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ÑUÑO A

CESFAM SALVADOR BUSTOS

- NIÑOS 6 MESES -2 AÑOS
- 3 PUNTOS

CESFAM ROSITA RENARD

- NIÑOS 6 MESES - 2 AÑOS.
- 2 PUNTOS

- Actualmente 2 Centros de Vacunación, con 5 puntos de vacunación.
- Estamos concurriendo a domicilio en pacientes postrados.
- Al 06 de julio tenemos 46.068 dosis aplicadas.
- Meta Comunal 100.065 dosis.
- Dosis administradas por Residencia 84.333 (Cobertura 83,3%)



MUCHAS GRACIAS

